

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755-0000-18-0036/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, casa con dos habitaciones y un pasillo con corral, situada en la calle de las Canteras, de esta ciudad de Motril, marcada con el número 12; con una superficie de 140 metros cuadrados. Finca número 5.073, inscrita al tomo 1.013, libro 37, folio 193 del Registro número 2 de Motril.

Tipo de subasta: 7.687.500 pesetas.

Dado en Motril a 7 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—29.143.

MURCIA

Edicto

Doña Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 100/1999 se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Fernando Dato Cifuentes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de septiembre de 1999; para la celebración de la segunda, el día 11 de octubre de 1999, y para la celebración de la tercera, el día 11 de noviembre de 1999, todas ellas a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor del bien; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

Bien que se saca a subasta y su valor:

En término de Alcantarilla, situado en el margen derecho del camino de la Silla, procedente de la finca llamada Regajos de Alcantarilla, un trozo de tierra de cabida 8 áreas 37 centiáreas 65 decímetros cuadrados. Linda: Este, camino El Campico; sur, don Antoio Abellán; norte, doña Gertrudis Navarro González, y oeste, vía de acceso. Dentro de la indicada finca hay construida una casa habitación de planta baja, ocupa una superficie solar de 130 metros cuadrados distribuidos en varias habitaciones y servicios, tiene su fachada principal orientada al este. El resto de la superficie, hasta completar la superficie de la parcela en la que se enclava, se destina a ensanches de la misma.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, al libro 251 de Alcantarilla, folio 189, finca 18.753, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.160.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de junio de 1999.—La Secretaria, María Carmen Rey Vera.—28.898.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 127/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Inrovi, Sociedad Limitada», contra «Construcciones Cerquibón, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta, fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de

veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1. Urbana 16.—Bungaló tipo E, en dos plantas, se accede a él mediante calle de la urbanización, a través de su jardín; tiene una superficie construida de 46 metros 67 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar-cocina, aseo, galería, porche y jardín en la planta baja, y dormitorio y baño en la planta alta; se comunican entre sí mediante escalera interior. Linda: Derecha, entrando, elemento número 17; izquierda, elemento número 15, y fondo, elementos números 24 y 12. Finca registral número 39.085, inscrita el tomo 1.616, libro 519, folio 214.

Tipo: 4.022.100 pesetas.

Lote 2. Urbana 90.—Bungaló tipo D, en plantas baja y alta, da su frente a vial interior del conjunto; se accede a él mediante su jardín; tiene una superficie construida de 67 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar-cocina, aseo, galería, porche y jardín en la planta baja, y dos dormitorios, paso y baño en la planta alta, y solárium en la parte superior. Se comunican entre sí mediante escalera interior. Linda: Derecha, entrando, elemento número 92, su jardín y elemento número 91; izquierda, zonas comunes del conjunto donde se ubica, y fondo, elemento número 91. Finca registral número 39.233, inscrita el tomo 1.617, libro 520, folio 211.

Tipo: 5.853.300 pesetas.